



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 2 de JULIO de 2015.****Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión**

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Esteban Alonso González	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castriello de Don Juan siendo las 16.15 horas del día dos de julio de 2015, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, a que hace referencia el artículo 38 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales.

Prevía a la apertura de la sesión, se procede al juramento del cargo de concejal por parte del Sr. concejal electo D. Esteban Alonso González, que no pudo asistir a la sesión de constitución del Ayuntamiento Celebrada el 13 de junio de 2015.

Procediendo, de forma individual, por D. Esteban Alonso González a declarar "Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Declarado concejal de pleno derecho y miembro de la Corporación, a continuación declara abierta la sesión, e informados del objeto de la misma que es el que establece el art. 38 del R.O.F., antes citado, que dice:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de sesiones del Pleno.

b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir".

Por otra parte el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece lo siguiente:

"1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.

b) La Comisión de Gobierno existe en todos los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos."

A continuación se desarrolla la sesión conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad el



NIF: P3405000E

borrador del acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2015.

2º.- RÉGIMEN DE SESIONES.- Sometido a debate el señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria una vez al trimestre, el último viernes del trimestre natural, entre las 19 y las 20.00 horas

3º.- CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.- Para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 123 a 127, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, a la que se adscriben los Concejales D. Santiago Benito Bombín, D. Antonio Iglesias Gómez, y D. Esteban Alonso González.

4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representado acordándose por unanimidad nombrar a los siguientes:

En la Mancomunidad Valles del Cerrato, a D. Antonio Iglesias Gómez y D. Esteban Alonso González.

En la Mancomunidad Valle de Esgueva, a D. Santiago Benito Bombín.

En el Consejo Escolar a D. Saturnino Casado Román.

En el Consejo de Salud a D. José Luis Niño Carrascal.

En la Junta pericial de Rústica: D. Santiago Benito Bombín, y D. Saturnino Casado Román.

5º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- A propuesta del Sr. Alcalde y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, previa deliberación sobre el asunto, habida cuenta de que este Ayuntamiento no tiene plaza de funcionario habilitado para desempeñar el puesto de tesorero, ni tiene otro personal cualificado a tal fin, por unanimidad se acuerda designar Tesorero del Ayuntamiento al Concejil D. Antonio Iglesias Gómez, con la responsabilidad solidaria de los demás miembros de la Corporación.

6º.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCIÓN, COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS.- Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

6.1.- Sustitución por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase.- En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designa para sustituirle, al Teniente de Alcalde a D. Antonio Iglesias Gómez.

A continuación el Sr. Alcalde propone, que sin necesidad de establecer formalmente Comisiones informativas, sí puede ser operativo, a efectos de participación, informe y apoyo, establecer unos grupos de concejales para tratar de diferentes áreas y a tal efecto propone:

Para asuntos de Agricultura y Medio Ambiente, a la que se adscribe a D. José Luis Niño Carrascal.

Para asuntos de Fomento y Urbanismo, a la que se adscribe a D. Antonio Iglesias Gómez y a D. José Luis Niño Carrascal.

Para asuntos de Cultura, Festejos y Deporte, a la que se adscribe a D. Saturnino Casado Román.

Los presentes asienten unánimemente a la propuesta.

A continuación se entabla una conversación con los concejales presentes informando y



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

cambiando impresiones sobre diversos asuntos y proyectos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 16.35 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.